



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°04 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón docente"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.013 de 1994, el escalafón docente es el sistema de clasificación de los docentes de la Universidad de Sucre de acuerdo con los estudios y títulos académicos, cursos de capacitación, producción intelectual, experiencia docente, investigativa o de ejercicio profesional, méritos académicos reconocidos y tiempo de servicio; y la inclusión en dicho escalafón habilita al docente para ejercer los cargos de la carrera y le confiere la estabilidad de acuerdo con él;

Que la carrera docente tiene por objeto garantizar el nivel académico de la Institución, la estabilidad y la promoción de los docentes;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la referida norma, la carrera docente se inicia con la ejecutoria del acto administrativo de inscripción en el escalafón y la competencia para su expedición la tiene el Consejo Académico;

Que la docente adscrita al departamento de Matemáticas, Sandra Patricia Rojas Sevilla, participó en el concurso docente realizado en el año 2016 e ingresó a la Universidad en período de prueba, por el término de un año, a partir del 11 de agosto de 2016;

Que vencido el término anteriormente mencionado y luego de realizar la evaluación docente establecida en el Capítulo V, Artículos del 41 al 52 del Acuerdo No.013 de 1994, se pudo evidenciar que el docente referido cumplió con los compromisos adquiridos y su evaluación fue buena;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante oficio CFEC-417/2017, remitió al Consejo Académico los informes de evaluación de la referida docente, para su análisis y decisión;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 29 de enero de 2018;

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2771195 Ext.1006
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER9425



Certificado: CO-SC-CER943



Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°04 DE 2018**

"Por medio de la cual se autoriza la inscripción de un docente de planta en el escalafón docente"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la inscripción en el escalafón docente, en la categoría de profesor Asistente, a la docente **Sandra Patricia Rojas Sevilla**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.588.973 expedida en Sincelejo (Sucre), quien quedará adscrita al departamento de Matemáticas.

ARTÍCULO 2o. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9
Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268
PBX (57 + 5) 2771195 Ext.1006
Pagina Web: www.unisucre.edu.co



Certificado: SC-CER9425



Certificado: CO-SC-CER943



Certificado: GP-CER9373

FOR-AD-018_Ver. 0